

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.002.917 - 05 25 0 95 A 35
Atención al usuario: (071) 4722600 - 01 8000 111 219 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Concesión de Carreteras

472

Remitente

Remisoro Social: RODRIGUEZ * JOSE-AGUSTIN
Dirección: Calle 1195-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540008000

Destinatario

Remisoro Social: RODRIGUEZ * JOSE-AGUSTIN
Dirección: Calle 1195-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540008000

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1022450

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

En virtud de la Resolución de Liquidación Oficial No.1022450 de fecha jueves, 27 de octubre de 2016, debidamente ejecutoriada y en cumplimiento de la Ley de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de Rentas, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) RODRIGUEZ * JOSE-AGUSTIN, propietario (s) del Predio con el No. 010102830004000 ubicado en C 12 4 59 del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Trescientos ochenta y nueve mil cien PESOS (\$389,100.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/10/2016 12:00:00 hora de la noche, los cuales se causan hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación de pago es dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) RODRIGUEZ * JOSE-AGUSTIN, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010102830004000 por la suma de: Trescientos ochenta y nueve mil cien PESOS (\$389,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) RODRIGUEZ * JOSE-AGUSTIN, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) RODRIGUEZ * JOSE-AGUSTIN, Propietario(s) del predio No. 010102830004000 ubicado en C 12 4 59 para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público
FUNDADO
Hora: 8:00 a.m. DESFUNDADO
Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 31 AGO 2020 Fecha: 11 SEP 2020
Firma Función

Dirección Palacio Municipal: Callo 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta -Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No existe Perm
	1 2 Rehusado	1 2 No Reclamacion
	1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha	12/8 AGO 2020	R D
Nombre del Distribuidor	Ciro Guerrero C.C. 13.473.433	